



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

Aprobado por Unanimidad
SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 31 de diciembre de 2024
Área: SECRETARÍA INTERVENCIÓN
Expediente n.º 2244-000020-2024

Título del acuerdo

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024 A Lo ASSOCIACIO DE DEFENSA FORESTAL (X2024002176)

Texto del acuerdo

Antecedentes

En fecha 30/12/2024 (E2024006828) el Sr. J.M.G.O, con DNI XXX4750XX, domicilio en la Plaza de la Font Grande, número 2 de Monistrol de Montserrat, actuando como representante de la Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat, con NIF G1593604, domicilio en la Plaza de la Font Gran número 2 de la localidad de Monistrol de Montserrat, y correo electrónico manelmonis@hotmail.com presenta al Registro General del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat la solicitud de otorgamiento de una subvención por importe de 1.000,00 € para fomentar la mejora del servicio de extinción de incendios en el municipio de Monistrol de Montserrat y en el Parque de Monistrol de Montserrat

El Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024 prevé una subvención nominativa en su presupuesto de 1.000,00 euros a la entidad Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat destinada a la colaboración en los gastos derivados de la actividad realizada por la entidad Agrupación de Defensa forestal de Monistrol de Montserrat.

La documentación que ha aportado es la siguiente:

ANEXO 1: Memoria de la actividad donde se llama que se solicita la subvención para la realización de las actividades.
ANEXO 2: Presupuesto previsto, se pide una subvención de 1.000,00€ sobre un gasto previsto de 1.000,00€.
ANEXO 3: Declaración responsable de cumplir con las obligaciones como ente beneficiario de una ayuda pública.

En fecha 31/12/2024 la secretaría, una vez examinada la documentación presentada por la entidad, emite informe favorable a la aprobación de la concesión de la subvención solicitada por la entidad.

Consideraciones jurídicas

La ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2008 prevé, en su artículo 12, el otorgamiento de subvenciones sin necesidad de tramitar un procedimiento de concurrencia competitiva ni publicidad en los casos en que la subvención figure consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se prevé una subvención nominativa a favor de la entidad Agrupación de Defensa Forestal de Montserrat de Monistrol destinada a la colaboración en los gastos derivados de la actividad de la entidad por un importe de 1.000,00€.

La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local para tratarse de una subvención. (Decreto de Alcaldía 2023DECR000686)

Por todo el expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - APROBAR la concesión directa de la subvención siguiente:

-Beneficiario: Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat
-NIF: G1593604





Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

-Actuación subvencionada: fomentar la mejora del servicio de extinción de incendios en el municipio de Monistrol de Montserrat y en el Parque de Monistrol de Montserrat. La justificación se tendrá que hacer con facturas correspondientes a la anualidad 2024.

-Importe: 1.000,00 €. Según la memoria presentada el gasto previsto es de 1.000,00 € y la previsión de ingresos por recursos propios es de 1.000,00 €.

-Plazo máximo para justificar la ayuda: 31/03/2025

-Concurrencia con otras subvenciones No

-Condiciones de pago: La subvención se abonará una vez se haya justificado el 100% de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. - La Subvención se aprueba sujeta a las siguientes condiciones que se derivan de la ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Monistrol de Montserrat:

1. Los beneficiarios tendrán que estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento, con Hacienda y con la Seguridad Social.

2. Las asociaciones y fundaciones para poder ser beneficiarias de subvenciones tendrán que estar inscritas en el correspondiente registro oficial.

3. Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a difundir que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat, a excepción de actividades en las cuales no se elabore documentación o programa impreso, como pueden ser, becas, premios y otros.

4. Los beneficiarios tienen que acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y cumplir, en su caso, los requisitos y condiciones que determinan la concesión. La subvención solo podrá ser utilizada al fin que ha sido otorgada.

5. El beneficiario tendrá que justificar los gastos hechos. Para hacerlo se tendrá que presentar la documentación siguiente (siguiendo los modelos normalizados que le serán facilitados por el Ayuntamiento):

- Memoria de la actividad (anexo A)

- Relación de gastos (anexo B), adjuntando copia de las facturas y justificantes del gasto con el correspondiente justificante de pago. Justificar el importe concedido únicamente de acuerdo establecido Base 32 punto 3 de las Bases de ejecución del Presupuesto.

- Relación de ingresos recibidos (anexo C)

- Declaración responsable sobre obligaciones tributarias y con la seguridad social (anexo D)

TERCERO. - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de 1.000,00€ a cargo de la partida correspondiente del presupuesto municipal de 2024, de acuerdo con el que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

QUART. - Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

QUINTO. - Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones en aplicación de la normativa vigente.

SEXTO. - El incumplimiento de las condiciones a las cuales se sujeta la presente subvención facultará en el Ayuntamiento a la revisión de la ayuda recibida y a su reintegro, si se tercia, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de la ordenanza general de subvenciones.

La secretaria accidental,
Maria Sancristòfol Mayordomo

La alcaldesa,
Nuria Carreras Povill

Firmado electrónicamente